



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN REGULATORIA

(Presentada por el Estado de El Salvador en representación de los Estados Miembros de COCESNA²)

RESUMEN	
En esta nota se presenta una perspectiva relacionada con la implementación de la armonización regulatoria, que permita a la comunidad aeronáutica obtener los beneficios reales que dicha armonización busca, pero que, en ciertos casos, se limita al elemento teórico.	
<i>Objetivos estratégicos:</i>	<i>Marco Jurídico Integral; Todos los vuelos son seguros y protegidos; Ningún país se quede atrás.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No definido
<i>Referencias:</i>	• Convenio de Chicago • Anexos 1-19 de la OAC

¹ La versión en español fue proporcionada por COCESNA

² Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La armonización regulatoria en el sector del transporte aéreo es esencial para el desarrollo eficiente y competitivo de la industria a nivel global. Este proceso busca uniformar las normas y procedimientos entre diferentes jurisdicciones, facilitando así la cooperación y el reconocimiento mutuo de certificaciones y estándares de seguridad operacional.

1.2 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha promovido activamente la armonización a través del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), así como diversas resoluciones de su Asamblea General, destacando la importancia de adoptar Normas y Métodos Recomendados (SARPs) que permitan un marco común de regulación.

1.3 La implementación de estas políticas no solo beneficia a las autoridades de aviación civil, reduciendo la carga administrativa y mejorando la eficiencia operativa, sino que también optimiza los recursos de los operadores aéreos y proveedores de servicios, al evitar duplicaciones y procedimientos redundantes.

1.4 La cooperación y colaboración regional a través de organismos como las Organizaciones Regionales para la Supervisión de la Seguridad Operacional (RSOO) ha permitido dar pasos importantes en el desarrollo de marcos normativos comunes, con el objetivo de regular de manera uniforme la explotación y provisión de servicios aéreos.

2. ANÁLISIS

2.1 A pesar del marco teórico robusto que sostiene la armonización regulatoria, en la práctica, los beneficios tangibles aún no se han materializado de manera significativa. Esta disonancia es más visible en los modelos de negocio modernos de la industria aeronáutica, los cuales trascienden las fronteras físicas de los Estados.

2.2 Cada vez es más frecuente el escenario donde, a pesar de contar con un marco regulatorio armonizado, estos modelos de negocio deben someterse a múltiples procesos de certificación, que, aunque idénticos en esencia, resultan en una distribución ineficaz de recursos y tiempo, creando obstáculos innecesarios para la gestión de las autoridades de aviación civil y el desarrollo de las operaciones aéreas. Esta situación pone de manifiesto que la armonización regulatoria no ha sido implementada de manera efectiva en la práctica.

2.3 Otro aspecto crítico es que las auditorías realizadas por la OACI, y otros organismos, a las autoridades de aviación civil de los Estados se basan en normas y métodos recomendados, así como en guías y orientaciones para los auditores, que no siempre reflejan los avances y cambios en los modelos de negocios recientes.

2.4 Este enfoque estrictamente prescriptivo, sumado, en algunas ocasiones, a la falta de uniformidad en la aplicación de las orientaciones y guías por parte de los auditores, puede resultar en constataciones que priorizan el cumplimiento normativo superficial por sobre el rendimiento en materia de seguridad operacional. Como consecuencia, existe una resistencia por parte de los Estados a adoptar y aplicar procesos armonizados, ya que las auditorías podrían estar penalizando modelos de negocio innovadores que generan economías de escala, y que están basados en procesos colaborativos (como los RSOOs), en lugar de evaluar la capacidad de garantizar la seguridad operacional y la eficiencia.

2.5 Para avanzar hacia una armonización regulatoria efectiva, es imprescindible que la OACI actúe en congruencia con sus objetivos estratégicos y políticas que promueven la cooperación y colaboración regional, lo cual se puede materializar, en este caso particular, a través de la revisión y actualización de los SARP, así como del material guía, y las preguntas de protocolo del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP).

2.6 La implementación efectiva de la armonización regulatoria también requiere que los Estados establezcan y/u optimicen los mecanismos necesarios para una adecuada gestión de riesgos y medición del rendimiento en materia de seguridad operacional, con el fin de contar con adecuadas defensas y controles que garanticen estándares de seguridad operacional aceptables para todas las partes interesadas.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La implementación de la armonización regulatoria, de manera integral y sistemática, es necesaria para propiciar un entorno más favorable para la innovación y el desarrollo sostenible del transporte aéreo.

3.2 La OACI, a través de una actualización coherente, y alineada con sus objetivos estratégicos y políticas, podrá propiciar un entorno para lograr una verdadera armonización regulatoria que promueva la seguridad, la eficiencia y la competitividad en el sector de la aviación global.